



# Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...

Dictamen de Ley de la UACO

**A LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**

**A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO**

**A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, AGRARIAS, TRADICIONALES Y  
COMUNITARIAS  
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE OAXACA**

**A LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE  
OAXACA**

**A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES DE OAXACA**

**A LA SOCIEDAD EN GENERAL**

**A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Quienes suscribimos, Consejeros y Consejeras Legales de la Asamblea Académica Comunal de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca (UACO), nombrados por nuestras asambleas comunitarias universitarias de nuestras comunidades, representando a las y los facilitadores-docentes y a la comunidad estudiantil nos dirigimos a ustedes respetuosamente para manifestar lo siguiente:

1. En el año 2020 los pueblos y comunidades indígenas, así como, el pueblo afromexicano de Oaxaca, vieron nacer a la UACO como resultado de una larga lucha por la libre determinación y autonomía, y una histórica demanda para poder ejercer el derecho reconocido internacionalmente a establecer y administrar nuestras propias instituciones educativas que impartan educación bajo nuestros propios sistemas de conocimientos, cultura y organización, en este caso en el nivel superior.

No solo se trató del derecho de los pueblos y comunidades indígenas a su libre determinación y autonomía, sino que también se trata de que las y los jóvenes de las comunidades pudieran acceder a una educación superior comunal, que atienda sus especificidades y que sobre todo se oriente a resolver las necesidades y problemáticas de comunidades históricamente marginadas y excluidas, a las



# Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...

Dictamen de Ley de la UACO

que de por sí se le han dedicado políticas educativas discriminatorias y racistas, privilegiando la castellanización y el etnocidio.

2. ¡Hoy la UACO existe! Sostiene procesos de educación superior comunal, pública y accesible en 16 Centros universitarios Comunales ubicados en Santa María Tlahuitoltepec (20USU0025U), Santa María Yaviche (20USU0026T), San Pedro Comitancillo (20USU0027S), Jaltepec de Candayoc (20USU0028R), San Antonio Huitepec (20USU0029Q), San Cristóbal Lachirioag (20USU0030F), San Andrés Solaga, (20USU0031E), Santa María Colotepec (20USU0032D), Unión Hidalgo (20USU0033C), Ciudad Ixtepec (20USU0034B), Matías Romero (20USU0035A), San Pedro Amuzgos (20USU0036Z), San Francisco Ixhuatán (20USU0037Z), Heroica Ciudad de Tlaxiaco (20USU0038Y), Guelatao de Juárez (20USU0039X) y Hacienda Blanca, San Pablo Etla (20USU0040M).

Tiene más de 1,200 estudiantes, tiene el registro de los planes y programas de estudios ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, dentro de los cuales tenemos 15 licenciaturas, 3 ingenierías, 4 maestrías y 1 especialidad. Una estructura de gobierno sustentada en las 16 Asambleas Universitarias Comunales de nuestros Centros Universitarios Comunales y en la Asamblea Académica Universitaria, todas ellas integradas de conformidad con nuestro Estatuto Orgánico, debidamente adoptado el 14 de diciembre de 2020 y debidamente protocolizado en ejercicio de nuestra autonomía y que recientemente tuvo otra aplicación en el proceso de elección por la Asamblea Académica Universitaria de nuestro Rector y nuestras instancias administrativas.

3. A poco más de un año de haberse publicado la Ley Orgánica de la UACO y ya iniciadas las actividades académicas en 16 Centros Universitarios Comunales, el 31 de agosto de 2021, para ser precisos, sin haber recibido un solo peso de presupuesto público, sino basados en el tequio y el aporte comunal, es que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve invalidar el decreto, mandando reponer el proceso legislativo, en un plazo de 18 meses, realizando una consulta a los pueblos y comunidades indígenas y legislar en materia de educación como derivación de dichos foros de consulta.

Pese a lo absurdo de la situación, las comunidades UACO decidimos caminar junto con el Congreso del Estado y en particular con la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, para la realización del proceso de consulta, el cual fue realizado con éxito en el periodo del 27 de enero al 04 de marzo de 2023 y los resultados fueron más que favorables. La UACO salió más fortalecida pues



# Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...

Dictamen de Ley de la UACO

se dio a conocer más ampliamente y desató una oleada de numerosas solicitudes de comunidades, que históricamente han sido marginadas en el acceso a una educación en sus propios territorios.

4. Por su parte, vimos el compromiso del Congreso del Estado y de los y las integrantes de la Comisión de Presupuesto y Programación al elaborar el dictamen en tiempo y forma, atendiendo lo señalado en la sentencia, así mismo recogiendo las opiniones de los foros de consulta. La iniciativa de ley fue turnada el 03 de abril a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a la Dirección de Apoyo Legislativo y el Decreto de Ley fue remitido el 30 de mayo del presente a la Dirección de Apoyo Legislativo para trámite correspondiente.

Toda la evidencia del proceso de consulta, así como el dictamen ya elaborado el 30 de mayo fue remitido a la SCJN, como parte del cumplimiento de la acción de inconstitucionalidad, hasta donde tenemos conocimiento, el pasado 30 de mayo de 2023.

5. Desde esas fechas la Ley Orgánica ha estado congelada, primero por el presidente de la JUCOPO el Diputado Luis Alfonso Silva Romo que prefirió irse a su campaña electoral mal habida, a realizar su trabajo y reconocer este derecho legítimo, sino por el contrario, el no procesar la ley en tiempo y forma nos ubica ante otras instancias en una incertidumbre jurídica que limita nuestra gestión en beneficio de nuestras comunidades, por ejemplo, pone en la incertidumbre y riesgo la validez de los estudios de más de 1200 estudiantes indígenas y afromexicanos de Oaxaca, así como, la imposibilidad de acceder a fondos para la infraestructura y equipamiento tras el vencimiento del plazo establecido por la SCJN.
6. El día 8 de febrero la SCJN ya notificó del acuerdo que emplaza al congreso a legislar en favor de esta Universidad, dándole un plazo de 10 días hábiles para hacerlo, sin embargo, el día 14 de febrero, nos enteramos de que ya hay un dictamen listo y turnado a primera lectura, el cual desconocemos a pesar de que el derecho al acceso a la información y a la transparencia el Congreso del Estado como sujeto obligado tiene la responsabilidad de hacer máxima difusión y transparencia de los dictámenes e iniciativas que está trabajando.

Eso no es lo peor, sino que vemos con extrañeza y preocupación, que los términos en los que se va a legislar la Ley Orgánica de la UACO, es regresiva y atenta contra la autonomía plena de nuestra Universidad, la cual es resultado de las



# Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...  
**Dictamen de Ley de la UACO**

observaciones emitidas por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, con lo cual nos hace suponer que el Poder Legislativo está supeditado al Poder Ejecutivo, pues ahora resulta que nos modifican de fondo y de esencia mediante los siguientes puntos:

1. Cambian la naturaleza jurídica de la UACO, pasando de tener autonomía plena, a autonomía técnica y de gestión.
2. Que nuestro órgano de gobierno, que es la Asamblea Académica Universitaria, conformada por dos representantes de nuestros Centros Universitarios Comunales, pase a ser la Junta de Gobierno, integrada por los titulares de las secretarías del poder ejecutivo y representantes del gobierno federal.
3. Que el nombramiento de rector lo haga el ejecutivo estatal.

Eso a todas luces es una regresividad al derecho que tenemos, ante esta actitud de subordinación del Congreso del Estado ante el Ejecutivo, la Comunidad Universitaria de la UACO ha decidido emprender una campaña por la defensa de la autonomía universitaria, por lo que iniciaremos una serie de foros regionales:

En las siguientes fechas:

Sede	Fecha
Santa María Colotepec	17 de febrero
Guelatao de Juárez	12 de marzo
San Andrés Solaga	27 y 28 de abril
Santo Domingo Petapa	25 y 26 de mayo
Heroica Ciudad de Tlaxiaco	29 y 30 de julio
Hacienda Blanca, San Pablo Etla	10 y 11 de agosto

Estos foros regionales buscarán el encuentro, articulación, compartencia e intercambio entre los diferentes procesos educativos que vienen desarrollando y servirán de antesala para la realización del Foro Estatal “comunalidad y autonomía educativa” a realizarse los



# Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca

El reto radica en volver vivencial la práctica académica y, viceversa, en hacer académica una práctica vivencial, ya que la visión colonial occidental, ha impedido conocer a profundidad las perspectivas y potencialidades del razonamiento propio y originario...  
**Dictamen de Ley de la UACO**

días 11 y 12 de octubre en el corazón de la Oaxaca ciudad de la resistencia, todos con el objetivo de defender la Autonomía Universitaria.

Seguiremos nuestro ritmo, nuestro propio caminar que hemos venido haciendo, el cual nos dicta que mientras el Estado y sus instituciones se quieren imponer, nosotros sabemos resistir y sortear los obstáculos, siendo necios en nuestra aspiración de que los pueblos y comunidades de Oaxaca sean reconocidos como sujetos de derecho pleno y sobre todo porque el horizonte educativo de la UACO se consolide como una opción desde y para los pueblos.

**¡POR QUE UNA EDUCACIÓN COMUNAL DESDE Y PARA LOS PUEBLOS Y  
COMUNIDADES ES POSIBLE!  
¡RESPECTO A LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE NUESTRA VIDA COMUNAL  
UNIVERSITARIA!  
¡VIVA LA UACO!**

**CONSEJEROS LEGALES  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA COMUNAL DE OAXACA**